

80



400

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

prevenida; Yantiempo de la Cuenta; Y quedando copia de esta Orñ en el Libro de Cartas, Y de su ve á la zitada Junta de Propios la original contextim de esta resolución.

Dese un papel de los ^{de esta} Intendente de esta Provincia
 con ha de diez del corriente insertando en él la Orñ del
 Fiscal del ^{Real} Consejo y Camara sobre el recurso q.
 ha hecho Juan Colarin Maestro Tecular de esta Ciudad
 exponiendo ha doze años que se le nombro pontal en los q.
 ha de ser penado quantas funciones se le han encargado de
 reconocimiento de los edificios, y formacion de
 Planes, Disenos, y certificaciones, sin haber percibido
 interes alguno, y q. en esta atencion se le dá alguna
 retribuzion por lo pasado, y para lo subsiguiente se le señale
 en Propios el competente salario; á lo q. ha resuelto
 que dho. Intendente, oyendo á este Ayuntamiento, Junta
 de Propios, y Contaduría principal Informe en el
 asunto lo q. vele o presca, con lo demas q. conviene q. se
 leyo á la letra; Y la Ciudad habiendo oido y confesado

Papel del Sr. Intendente
 con Fiscal para el
 Informe al recurso de
 Colarin

